

**RESOLUCION -D- N° 228/2010**

**Salta, 28 de Junio de 2010  
Expediente N° 12.027/10**

**VISTO**, el expediente de referencia y la Solicitud de Compra N° 02/10 que obra a fs. 2, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado se tramita la renovación de suscripción de la revista MEDICINA (Buenos Aires) del Instituto de Investigaciones Médicas, para el período 2010.

Que a fs. 1 vta. el Dr. Jorge Rios, emite opinión sobre la renovación recomendada fundamentando que es de valiosa información para distintas cátedras de Enfermería y Nutrición.

Que por tratarse de una publicación de edición y distribución exclusiva por la Fundación Revista Medicina, es opinión del Departamento de Compras, encuadrar la presente adquisición, conforme lo establece el Decreto 436/00, Art. N° 26, apartado f) y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3.

Que obra a fs. 1 factura pro forma para la suscripción anual 2010, correspondiente al Volumen 70, por \$ 200,00 (Pesos doscientos) con pago anticipado.

Que se afectó preventivamente en la partida correspondiente el gasto estimado, previa autorización de la señora Decana y verificación del crédito presupuestario.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 12080/10, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del Dictamen Jurídico que antecede, corresponde encuadrar las presentes actuaciones en el Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f; Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**RESOLUCION -D- N° 228/2010**

**Salta, 28 de Junio de 2010  
Expediente N° 12.027/10**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: AUTORIZAR** la Contratación Directa N° 07/10 para la renovación de suscripción de la revista MEDICINA (Buenos Aires) para el período 2010, por la razón expuesta en el exordio y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f; Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 549/07.

**ARTICULO 2°: APROBAR** el pliego de condiciones particulares que obra a fs. 5, que regirá en la presente contratación.

**ARTICULO 3°: ADJUDICAR** a la FUNDACION REVISTA MEDICINA (Editorial Exclusivo), con domicilio en Combatientes de Malvinas n° 3150, C1427ARO, Buenos Aires, por un total de \$200,00 (Pesos doscientos) correspondiente a la suscripción de la Revista MEDICINA (Buenos Aires), Vol. 70 - 2010.

**ARTICULO 4°: IMPUTAR** la suma de \$ 200,00 (Pesos doscientos) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto para el presente ejercicio de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 5°: AUTORIZAR** al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

**ARTICULO 6°: REGISTRAR** y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

**SR. LAURO MARCELO LERA  
DIREC. ADM. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA**